ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 4.399/2018

Por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en Sesión Ordinaria de 19 de diciembre de 2018, se ha acordado prestar Aprobación Inicial del Reglamento de Asistencia Técnica a las Entidades Locales.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de información pública y por plazo de 30 días, durante los cuales el expediente se encuentra a disposición de los/as interesados/as en la Secretaría General de la Diputación provincial de Córdoba, pudiéndose presentar las alegaciones que se consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

EL PRESIDENTE

Córdoba, 20 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify